

Este consenso permitirá aprobar todos los instrumentos, Leyes, Acuerdos Parlamentarios, Decretos y Resoluciones necesarios para regular y normalizar el manejo sincronizado y eficiente de la crisis coyuntural y el Estado de emergencia que vivimos.



## Fase I

# Plan de Atención Social (PAS COVID-19)

El contenido del Plan consiste básicamente en apoyar directamente a la Familia Venezolana, haciendo énfasis en las que se encuentren en mayor condición de vulnerabilidad, con subsidio directo y suministro de combos o cajas con alimentos, materiales médicos de prevención y tratamiento, equipos de despistaje del Covid-19, más un plan de suministro de combustible de manera justa y organizada, con atención particular a los sectores priorizados. De igual manera, el apoyo a los Compatriotas Venezolanos que han migrado y viven en otros países.

Este plan será factible a través de la coordinación Interinstitucional entre los Poderes Públicos, órganos descentralizados, Institutos autónomos, gobiernos regionales y locales conjuntamente con todos los factores Políticos y Sociales.

### DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

- ✓ Ampliar y masificar la distribución directa y gratuita de combos o cajas de comida, garantizando el suministro a todas las familias, sin distinción de ninguna naturaleza. En dichos combos o cajas debe incluirse proteína animal (carne, pollo y pescado). En el proceso de distribución además de los CLAP deben participar representantes de los gremios profesionales,

*Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Venezuela, electa en el Palacio Federal Legislativo, sede del Parlamento Nacional, el 05 de enero de 2020, en acatamiento de las previsiones constitucionales y reglamentarias previstas al efecto.*

*El Silencio Caracas – Distrito Capital*

- ✓ Los fondos de la cooperación internacional, la ayuda humanitaria y de empresas como CITGO y MONOMEROS, los cuales según información pública, notoria y comunicacional están siendo administrados por un sector político del país deben ser destinados de manera inmediata a la atención social de los migrantes venezolanos.

Caracas, 01 de abril del año 2.020

en el respectivo estado, así como el diseño y ejecución de los planes para abordar la contingencia. Estas estarían conformadas por el gobernador del estado, la autoridad militar en el estado, los alcaldes de los municipios, el presidente o presidenta del Consejo Legislativo, representantes designados por la Asamblea Nacional, autoridad de salud en el estado y aquellos funcionarios cuya participación se considere oportuna.

### **MEDIDAS HUMANITARIAS PARA LOS PRESOS POLITICOS**

- ✓ Con miras a evitar los mayores riesgos de contagios y de estado mayor de vulnerabilidad solicitamos medida humanitaria de excarcelación para preservar plenamente sus derechos humanos.
- ✓ Atención humanitaria para los presos comunes y presos con retardo procesal. Garantizando comida y medicinas y medidas de prevención contra el Covid 19.

### **ATENCIÓN A VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR**

- ✓ A través de la Cancillería, embajadas u oficinas de negocios, y mediante registro electrónico único en página oficial, se implemente un “Plan de Atención Social” para venezolanos en el exterior.
- ✓ Exhortar a los gobiernos de los países miembros del Grupo de Lima a que cumplan los acuerdos ya suscritos con relación a la atención de los venezolanos que viven en dichos países.



# ACUERDO HUMANITARIO

## BASES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA EL ACUERDO HUMANITARIO

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su parte dogmática tiene como Principio transversal la colaboración entre los órganos del Poder Público para la consecución de los fines del Estado

Siendo esto así, es deber de todas las Instituciones del Estado, articularse para desarrollar Políticas Publicas más allá de ideologías y afiliaciones partidistas de los hombres y mujeres que ocupen en un momento determinado esos Órganos

La parte Orgánica de la Constitución vigente le da a la Asamblea Nacional tres atribuciones principales, todas de máxima importancia y trascendencia en la vida republicana; legislar, controlar la administración pública y ser el principal foro político del País. Dentro de esa función está la de buscar a través del debate y las deliberaciones entre los diversos factores políticos, los consensos que sean imprescindibles para el alto interés nacional.

Por eso proponemos que sea la Asamblea Nacional el epicentro donde se construya este Acuerdo Humanitario, que sea en su sede y con la presencia de todos los factores de la sociedad civil, política e institucional de la nación presentes de manera proactiva y constructiva, unidos a pesar de las diferencias; por el Bien Común de nuestro Pueblo; y así se lo proponemos respetuosamente.

- ✓ Establecer criterios para el suministro de combustible, los cuales deben ser uniformes en todo el territorio nacional.
  - Definir como sectores priorizados para el suministro de combustible, los siguientes:
  - **Médicos y Enfermeros:** Cada Centro de salud público o privado debe elaborar un censo y remitirlo a la ZODI. A cada Médico o Enfermero se le debe garantizar el suministro de combustible al menos una vez a la semana.
  - **Productores:** Las Alcaldías deben elaborar de inmediato un censo de los Productores activos para garantizarles el suministro de combustible necesario.
- ✓ Sectorizar a las estaciones de servicios, es decir, que unas sean destinadas para los sectores priorizados, otras para los vehículos oficiales, y otras para la colectividad en general.

### CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE RECLAMOS.

- ✓ Creación del centro de atención social, orientación psicológica y recepción de reclamos a través de una línea 0800 totalmente gratuita, donde los ciudadanos puedan ser atendidos por personal especializado.

### CREACIÓN DE MESAS TÉCNICAS HUMANITARIAS REGIONALES.

- ✓ Se propone crear en cada estado del país una Mesa Técnica Humanitaria para la evaluación y seguimiento permanente de la situación

*Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Venezuela, electa en el Palacio Federal Legislativo, sede del Parlamento Nacional, el 05 de enero de 2020, en acatamiento de las previsiones constitucionales y reglamentarias previstas al efecto.*

*El Silencio Caracas – Distrito Capital*

sindicatos, organizaciones estudiantiles, organizaciones sociales comunitarias así como de las iglesias católicas y evangélicas.

- ✓ Garantizar el acceso a precios solidarios a los diferentes alimentos de la cesta básica, a través de acuerdos con empresarios, productores y comerciantes que permitan la instalación de mercados populares sectorizados.
- ✓ Vigilar, apoyar y garantizar la cadena de producción y distribución de alimentos.

### **BONOS COMPENSATORIOS “POR LA VIDA” Y OTRAS MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO**

Otorgar bonos compensatorios por la vida que ayude a las familias venezolanas para la adquisición de alimentos, medicinas e insumos necesarios durante la vigencia del decreto de alarma nacional. Proponemos los siguientes bonos:

- ✓ Bono Compensatorio “Por la Vida” a cada Familia Venezolana, tomando en consideración la cantidad de integrantes.
- ✓ Bono Compensatorio “Por la Vida” a cada trabajador del sector público en todos sus niveles.
- ✓ Bono Compensatorio “Por la Vida” a los Ciudadanos que padezcan de patologías crónicas y/o alguna discapacidad.
- ✓ Bono Compensatorio “Por la Vida” a los Adultos Mayores.
- ✓ Considerando que no todos los venezolanos tienen el carnet de la patria, los Bonos Compensatorios “Por la Vida” podrían ser transferidos



tomando en consideración la data del sistema bancario, a las personas que poseen tarjetas de débito.

- ✓ Incrementar de manera considerable e inmediata el límite de todas las tarjetas de crédito, tanto de la banca pública como privada

### **MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19**

- ✓ Entrega directa y gratuita a cada familia de un kit de insumos para la prevención del Covid-19; tales como tapabocas, guantes, cloro, jabón, alcohol, vitamina C, vitamina D, entre otros.
- ✓ Realizar las pruebas para el Covid-19 en cada estado del país, en los centros de salud que han sido catalogados como centinelas (centros pilotos).
- ✓ Garantizar el buen funcionamiento de las unidades de cuidados intermedios e intensivos de todos los centros de salud tanto públicos como privados.
- ✓ Poner en marcha un plan de atención focalizado hacia los pueblos indígenas, niños en orfanatos o en condición de calle, persona de la tercera edad recluidos en geriátricos, ancianatos, casa hogar, entre otros.
- ✓ Diseñar y ejecutar un plan conjunto con gobernaciones, alcaldías, consejos comunales y el sector privado para la distribución de agua apta para el consumo humano a través de camiones cisternas, usando toda la flota de camiones cisternas disponibles en el país, incluyendo la reparación inmediata de muchas de estas unidades que se encuentran fuera de servicio.

### **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

*Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Venezuela, electa en el Palacio Federal Legislativo, sede del Parlamento Nacional, el 05 de enero de 2020, en acatamiento de las previsiones constitucionales y reglamentarias previstas al efecto.*

*El Silencio Caracas – Distrito Capital*